

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 30 DE MAYO DE 2013**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don Ventura Verdes Gallego

Don José Muñoz Arias

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barásoain Rodrigo

Doña Erkuden De La Vega Salegui.

Don Alfredo Mina Aristu

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Marcos Izal

Doña Maitane Suarez Lesaca

Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga

Don Manuel Fernández Díaz

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose-Manuel Méndez.

**SECRETARIA:**

Doña María Ángeles Garcandía Albarova

Don Jose M<sup>a</sup> Noval, con carácter previo, reitera la petición de que, por solidaridad con la convocatoria de huelga del día de hoy, piden se modifique la fecha de esta sesión, añadiendo que, si se continúa con la misma, su grupo participará en las votaciones pero no intervendrá en los debates.

El señor Alcalde responde que, desde Alcaldía, se ha estimado que este foro es distinto a la convocatoria de una huelga convocada por varios sindicatos.

Don Alfredo Mina señala que van a participar en este Pleno hasta el punto de toma de posesión. Declara no entender la actitud del señor Alcalde en relación a la solicitud de cambio de fecha de este pleno para garantizar el derecho de trabajadores a realizar la huelga y le acusa de falta de valentía y de recibir mejor a cualquier actividad privada antes que a la clase sindical. Indica que se están incumpliendo sistemáticamente las citas con el Comité de Empresa para la negociación del convenio, explica que no se les ha dejado convocar una asamblea para tratar de la convocatoria de huelga y que no se les responde con prontitud a las solicitudes del Comité de Empresa.

El señor Alcalde responde al portavoz de Bildu que la información que tiene es parcial, que igual habría resultado más cómodo cambiar de fecha el pleno pero que prefirió respetar la fecha que tocaba. Señala que él no está limitando la acción sindical ya que se denegó el permiso para la realización de la Asamblea por las condiciones en las que se iba a celebrar, sobretodo porque era en horario laboral. Señala que tiene relación de todas las asambleas que se han desarrollado en estos dos últimos años y todas han sido en horario laboral, alterando el funcionamiento de los servicios públicos.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 25 de abril de 2013, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, a tenor de lo siguiente:

"Vista la credencial de Concejales expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha 7 de mayo de 2013, a favor de D. XABIER MAIZA MAYO, en sustitución por renuncia de Doña Ainhoa Martínez Mateo, y previa renuncia anticipada de doña Oihana Torregrosa Arteaga.

Se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejales.

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, el señor Alcalde da lectura, en castellano y en euskera, a la fórmula de toma de posesión: "¿Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". "¿Zin egin edo hizematen duzu, zure ohorez eta kontzientziaz, zure karguaren betebeharrak beteko dituzula, erregearekiko leialtasunez, bai eta Estatuko funtsezko araua den Konstituzioari men egin et amen eginaraziko dizula ere?. Seguidamente se hace entrega de la credencial de concejal.

Don Xabier Maiza contesta en euskera: "Legeak horrela aginduta zin egiten dut".

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva le da la bienvenida y le desea que, su trabajo en el Ayuntamiento, sea para bien del pueblo de Burlada.

Doña Áurea Garde le felicita y le da la bienvenida, deseándole que su venida suponga un soplo de aire nuevo para empezar a hacer cosas en este Ayuntamiento.

Don Jose-Enrique Escudero le da también la bienvenida y le desea que, a través de la ósmosis se impregne del funcionamiento del Ayuntamiento.

Don Joseba:Marcos, interviene en euskera, dándole la bienvenida a don Xabier Maiza al Grupo Municipal de Bildu en este Ayuntamiento, animándole a trabajar duro para cambiar la situación del Ayuntamiento de Burlada. Menciona también a doña Ainhoa Mateo, para darle las gracias por el trabajo realizado.

Don Ramón Alzórriz le da la enhorabuena y la bienvenida del partido socialista, deseándole que le vaya bien su andadura por este Ayuntamiento y el saber separar la parte política de la personal.

A continuación el señor Alcalde le da la bienvenida como el resto de los integrantes de la Corporación y comunica al Pleno que el nuevo corporativo va a formar parte de las Comisiones de Servicios Económicos y Administrativos y de Servicios Socio Comunitarios, en sustitución de la concejala Sra. Martinez Mateo.

Por último, don Xabier Maiza en euskera y castellano, dá las gracias a la Corporación y señala que viene con ilusión, con ganas de trabajar y que intentará ponerse al día lo antes posible de la vida municipal.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandonan la misma los corporativos de Bildu, con motivo de la huelga convocada por varios sindicatos.

### **3.- DELEGACIÓN DE VOTO DE LOS CONCEJALES EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

El señor Alcalde explica que, como indica el dictamen, esta norma entrará en vigor una vez se publique en el Boletín Oficial de Navarra.

Don Jose-Enrique Escudero señala que se le crean dudas porque este Ayuntamiento no tiene reglamento orgánico municipal, por lo que anuncia su voto contrario al punto.

Don Ramón Alzórriz indica que hace dos meses se aprobó la Ley, a propuesta del PP, que contempla este tema. Insiste el señor Escudero Rojo en que se basa en todo momento en el reglamento orgánico.

Sometido el dictamen a votación es aprobado por once votos a favor (PSN, UPN, Na-Bai, UIB e I/E) y uno contrario (PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Considerando que el art.86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, ( modificado por la Ley Foral 11/2003, de 12 de marzo) posibilita la inclusión de

determinados supuestos que recogen expresamente de delegación de voto de los concejales/as en el Reglamento Orgánico Municipal.

Resultando que el Ayuntamiento de Burlada no dispone de reglamento orgánico municipal propio, es por lo que esta Alcaldía propone que se adopte este acuerdo que afecta a la organización de la propia entidad, aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en el art. 86.4 de la Ley Foral.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 21/05/2013,

#### **SE ACUERDA:**

1.- Aprobar los siguientes supuestos de delegación de voto de los concejales/as como norma de funcionamiento de este Ayuntamiento :

- a) La concejala que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal durante las seis semanas siguientes al parto. La baja por paternidad, la lactancia, o el embarazo no son causas para el ejercicio del voto delegado, salvo el supuesto de embarazo de riesgo debidamente certificado por el médico responsable.
- b) El/la concejal/a que debido a su hospitalización o por enfermedad grave debidamente acreditadas, no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal/a.
- c) La acreditación de la baja médica se efectuará mediante la presentación del correspondiente certificado médico y firmado y con indicación del número de colegiado, en el que constará la gravedad de la enfermedad que se padece.
- d) El voto delegado solo será posible en las sesiones plenarias, nunca en comisiones o sesiones de trabajo o en otras circunstancias que requieran votación.
- e) Ningún concejal podrá ostentar más de un voto delegado.
- f) El número de votos delegados no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, la mitad del total de concejales/as miembros de la Corporación.
- g) El periodo de delegación de voto no podrá ser, en ningún caso, superior a un año.

2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 325.4 de la Ley Foral de Administración Local.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA EL TRANSPORTE TUTELADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Socio Comunitarios.

Sin que se produzca debate alguno en este asunto, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Antecedentes:

Visto el borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de ayudas sociales para el transporte tutelado de personas con discapacidad, vecinos/as de Burlada, a Centros Ocupacionales,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, de fecha 15 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de ayudas sociales para el transporte tutelado de personas con discapacidad, vecinos/as de Burlada, a Centros Ocupacionales, del Ayuntamiento de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE POLICÍA A EDIFICIO SITO EN LA UNIDAD B.6.1.1 DEL PSIS DE ERRIPAGAÑA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Con fecha de 8 de mayo de 2013 y número de registro 2405, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Burlada escrito de la empresa Valentín Domeño S.L. con CIF B31067697, solicitando la modificación de la designación de números de policía al edificio sito en la unidad B.6.1.1.

En dicho escrito se expone que estando interesados en construir 71 viviendas, garajes y trasteros en la parcela B.6.1.1., solicitaron el 15 de febrero de 2013 la designación de números de policía conforme a proyecto diseñado por Tabuena, Saralegui y asociados, donde se reflejaban la existencia de 3 portales.

Teniendo en cuenta esta solicitud, el 14 de marzo de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Burlada en sesión ordinaria, acordó la designación de los números de policía a diversos edificios entre los que se encontraba, el edificio sito en la parcela B.6.1.1., y al cual se le designó los números 2, 4 y 6 de la calle Dublín.

Según la solicitud, actualmente se ha procedido a la modificación del proyecto correspondiente a dicho edificio, donde se reflejan 4 portales.

Por lo expuesto, con el fin de modificar la designación los números a los portales del edificio sito en la unidad B.6.1.1. del PSIS de Erripagaña acordada en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Burlada de 14 de marzo de 2013, para que así consten a los efectos oportunos, y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

1. Designar a los portales del edificio a construir en la parcela catastral 971 del polígono 2 (parcela B.6.1.1 del PSIS de Erripagaña), calle Dublín 2, 4, 6 y 8.
2. Notificar este acuerdo a VALENTÍN DOMEÑO S.L.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE NOGALERA, 26.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Visto el expediente para la Aprobación de Estudio de Detalle, en la parcela 137 del polígono 2, subárea 01 del Catastro de este Municipio, con fecha de entrada de 29/01/2013 y núm. de registro 585, iniciado por parte de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA NOGALERA 26, N.I.F. H.31/534431, para modificación de alineaciones de fachada y volúmenes con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

Considerando que el citado Estudio de Detalle fue Aprobado Inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 06/03/2013, y sometido a información pública sin que se hallan presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

1. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle para la parcela 137 del polígono 2, subárea 01 del Catastro de este Municipio (Calle de la Nogalera núm. 26), presentada por la Comunidad de propietarios, C.I.F. H.31/534431, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio trasero con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada trasera actual.
2. Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**7.- RECURSO DE ALZADA Nº 13-1492 INTERPUESTO POR DOÑA M<sup>a</sup> TERESA BIDEGAIN BEA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 31/01/2013, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES PORMENORIZADAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE BURLADA Y DEL PGOU CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD N-24.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (UPN, PSN, UIB y PP) y cuatro contrarios (Na-Bai e I/E), se acuerda:

Visto Recurso de Alzada número 13-1492 interpuesto por doña María-Teresa Bidegáin Bea contra acuerdo de Pleno de 31/01/2013, sobre aprobación definitiva de modificaciones pormenorizadas de la Ordenanza Reguladora del Polígono Industrial de Burlada y del PGOU correspondiente a la Unidad N-24, y teniendo en cuenta, dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el informe de alegaciones municipal, a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada número 13-1492, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del art. 12 del Decreto Foral 279/1990, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.
- 2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo, y disponer la notificación de la presente Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la recurrente, emplazándoles para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 12 del Decreto Foral 279/1990, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.

**8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2011 PRORROGADO PARA EL AÑO 2013, PARA OBRAS EN COLEGIOS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que, otra vez más, se ve claramente la falta de previsión. Pide ser responsables porque son colegios públicos que necesitan mejoras, por lo que su voto va a ser favorable.

Doña Áurea Garde declara que va a mantener la abstención de otras ocasiones para posibilitar que el acuerdo salga adelante y como desacuerdo porque, a mitades de legislatura, no se ven visos de aprobar ningún presupuesto.

Don Jose-Enrique Escudero señala que es complicado votar en contra de este acuerdo cuando se trata de mejoras en colegios públicos que son necesarias. Reclama un compromiso al equipo de gobierno para presentar y explicar a fondo un presupuesto y saber con qué votos se cuenta. Considera que, a las fechas que estamos, hay que trabajar ya en un presupuesto para el 2014, ya que en la mitad del 2013, el presupuesto ya está ejecutado.

Don Ramón Alzórriz plantea un no rotundo a esta modificación presupuestaria y no a solventar los problemas existentes en los colegios públicos. Declara que ellos están dispuestos a hablar, a valorar, a tener la documentación sobre la mesa en tiempo y forma que, en este caso, se queja, no ha sido así. Indica que se ven sometidos a un chantaje, sin comentar los temas con nadie. Consideran que estas obras no son urgentes ya que no han tenido conocimiento de ello con anterioridad. Piensa que estas obras hay que hacerlas a futuro, hablando antes con los centros de forma tranquila.

El señor Alcalde responde que esta modificación viene como consecuencia de una convocatoria de ayudas del Gobierno de Navarra y lo que han hecho los servicios técnicos es ajustarse a la misma para obtener fondos. Recrimina a algunos grupos que sólo dicen medias verdades ya que, aunque se tuviese aprobado el presupuesto desde enero, habría que traer esta modificación presupuestaria, por lo que no acepta el argumento de que no son formas. Cree que lo único que pretenden es paralizar la actividad municipal.

Don Ramón Alzórriz replica al señor Alcalde el tema de la urgencia de las obras ya que, indica, que si son urgentes, deberían estar previstas por el Ayuntamiento.

Don José Muñoz insiste en la idea de que no son obras urgentes, de que sólo se van a acometer porque ha salido una convocatoria.

El señor Alcalde contesta que se ha ido a los colegios para ver qué necesidades había y que pudiesen optar a esta convocatoria.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por siete votos favorables (UPN, Nabai, PP y UIB), cuatro votos contrarios (PSN) y una abstención (I/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto Presupuesto de obras en Colegios por importe de cuarenta y un mil seiscientos sesenta (41.660,-) euros, a presentar en la convocatoria efectuada en la Resolución 347/2013, de 30 de abril, del Director General de Recursos Educativos para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de Centros Públicos de 2º ciclo de



Educación Infantil y Educación Primaria, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos económicos y administrativos, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para el año 2013, realizando las siguientes incorporaciones:

**GASTOS:**

- Partida 4221.62201 “Reformas Colegios” con un importe de cuarenta y un mil seiscientos sesenta (41.660,-) euros

**INGRESOS:**

- Partida 755.02 “Subvención Gobierno de Navarra para obras en Colegios” con un importe de veinticuatro mil novecientos noventa y seis (24.996,-) euros.

- Remanente de tesorería recursos afectos con la cantidad de dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro (16.664,-) euros.

**9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2011 PRORROGADO PARA EL AÑO 2013, PARA ESCUELA TALLER DE EMPLEO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que se ratifica en la abstención que dió en la Comisión.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto negativo y reitera su posición con el tema de los presupuestos.

Don Ramón Alzórriz señala que se van a abstener. Consideran que esta modificación si que se ha trabajado y que es un tema urgente.

El señor Alcalde anuncia también la abstención de su grupo. Explica que el equipo de gobierno, a veces, lleva temas a las comisiones con los que puede no estar de acuerdo al cien por cien. Declara que el tema se ha trabajado bien pero no se ha dicho de dónde se va a sacar el presupuesto. Explica que su grupo propuso que el 50% se tomase de la partida destinada al área de Igualdad y el otro 50% de la partida que ahora se propone que sea el 100%.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado con cuatro votos a favor (Na-Bai e I/U), uno contrario (PP) y siete abstenciones (UPN, PSN y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto Presupuesto de la Escuela Taller de Empleo en informática y comunicación “Agentes para superar la brecha digital de género: confección y publicación de páginas web” con importe total de 251.429,47 euros y presentado por la Comisión de Igualdad del

Ayuntamiento a la convocatoria efectuada en la Resolución 388/2013, de 15 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos económicos y administrativos, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2013,

**SE ACUERDA:**

Aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para el año 2013:

- Incorporar en el capítulo de gastos la Partida 3232.13101 “Retribución Personal Escuela Taller “Agentes para superar la brecha digital de género: confección y publicación de páginas web” y en el capítulo de ingresos la Partida 455.12 “Subvención del Gobierno de Navarra para la Escuela Taller “Agentes para superar la brecha digital de género: confección y publicación de páginas web”, ambas, con un importe de ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve con sesenta y cuatro (187.259,64) euros.

- Incorporar en el capítulo de Gastos la Partida 3232.22712 “Actividades de la Escuela Taller “Agentes para superar la brecha digital de género: confección y publicación de páginas web” y transferir la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con ochenta y tres (64.169,83) euros de la Partida 3141.16004 “Cuotas Montepíos Funcionarios”.

**10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2011 PRORROGADO PARA EL AÑO 2013, PARA ACTUACIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva explica que, aunque en la Comisión votó en contra, una vez estudiado el tema con más detenimiento, entiende que el Plan General tiene que salir adelante con la partida presupuestaria que se presenta, por lo que va a votar a favor, dándole un tirón de orejas al señor Alcalde.

Doña Áurea Garde indica que su voto va a ser contrario a esta modificación. Destaca que ésto viene por un mal trabajo político del pasado. Consideran que es una cantidad muy elevada y no lo ven como una prioridad.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto contrario. No asume que haya sido por un mal trabajo político y si porque en tres legislaturas seguidas ha cambiado el color político y por la diversidad de grupos políticos existentes, con sus diferentes criterios. Cree que si que habrá que llevarlo a cabo, pero no de la forma como se ha hecho.

Don Ramón Alzorritz anuncia el voto negativo de su grupo por las formas y por la partida afecta a esta modificación. Comparten el criterio de I/E en cuanto a que es un tema importante pero no urgente. Declara que urgente son muchos temas de servicios sociales pero no éste. Resalta que su grupo si quiere el Plan Municipal, pero no de esta forma.

El señor Alcalde explica que hay que encargar dos estudios nuevos que hay que incorporar como consecuencia de reformas legislativas que se han dado durante este período de tiempo y para no causar un perjuicio mayor que sería el perder la subvención que se ha recibido hasta ahora. Critica que se diga por algunos grupos que el urbanismo no es prioritario ya que, considera, que es prioritario como todo lo demás. Indica que ahora se nos está dando la oportunidad de sacar un instrumento necesario.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, obtiene seis votos a favor (UPN, UIB y Na-Bai) y seis contrarios (PP; I/E y PSN). Al producirse empate, se vota de nuevo obteniéndose los mismos resultados, por lo que dirime el empate el voto de calidad del señor Alcalde, por lo que se acuerda:

Visto escrito del Departamento de Urbanismo sobre actuaciones pendientes de realizar para la revisión del PGOU, que exigía la presentación de la modificación propuesta y que no fue dictaminada favorablemente en la comisión de Asuntos Económicos de fecha 21/05/2013.

Considerando que tanto los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento como el Equipo Redactor del PGOU manifiestan que es preciso para la elaboración del mismo el Estudio de Incidencia Ambiental y el de Sostenibilidad Económica que precisan de consignación presupuestaria.

**Se acuerda:**

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para el año 2013:

Ampliar la Partida del capítulo de gastos 4320.64801 “Revisión P.G.O.U.” en la cantidad de treinta mil (30.000,-) euros, con cargo al Remanente de tesorería por recursos afectos.

Don Jose-Enrique Escudero insiste en su queja de que la parte política no ha intervenido para nada en este expediente.

**11.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE ADMITIDOS DE VECINOS DE OTROS MUNICIPIOS EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2013-2014.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Administrativos.

Doña Erkuden De La Vega indica que el voto de su grupo va a ser favorable porque les parece positivo que se tomen este tipo de acuerdos entre diferentes Ayuntamientos.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2013/2014, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos, en reunión de fecha 21 de mayo de 2013,

**Se acuerda:**

1. Aprobar la adhesión al convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos de otros municipios en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2013/2014.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma del presente convenio con otros municipios que se adhieran al mismo.

**12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:**

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta acercada de la Resolución n<sup>o</sup> 290 sobre felicitación a un funcionario municipal. El señor Alcalde le contesta que es una felicitación a un policía municipal que se le nominó en la fiesta de la policía comarcal.

Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de la resolución 361, por la que se autoriza un gasto de 380€ para la compra de un paquete informático de procedimientos de urbanismo. El señor Alcalde le responde que es la compra de una base de datos para la gestión de procedimientos de urbanismo.

La Corporación se da por enterada de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

**13.- MOCIONES.**

13.1 Moción de I/E a favor del desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por siete votos a favor (UPN, Na-Bai, UIB e I/E), uno contrario (PP) y cuatro abstenciones (PSN).

Doña Áurea Garde defiende la moción como un clásico en este Ayuntamiento por estas fechas ya que el domingo se celebra la Marcha en contra del Polígono de Tiro de las Bardenas. Explica que hay muchos motivos para pedir el desmantelamiento de dicho Polígono y que las formaciones antimilitaristas no pueden menos que pedirlo año tras año. Indica que es el peor símbolo del imperialismo con que EE.UU. utiliza bases en todo el mundo, sin tener en cuenta el gasto desmesurado que conlleva. Cree necesario que los habitantes de los pueblos congozantes e incluso de toda Navarra tienen todo el derecho a pronunciarse sobre ello. Cita también casos de cánceres que se están dando y que creen que puede ser consecuencia de las maniobras militares. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Don Jose-Enrique Escudero indica que va a votar en contra.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo también va a votar en contra porque ya están cansados de tanta demagogia y de que no se presenten alternativas.

El señor Alcalde expresa que su grupo también va a votar en contra y cree que hay que escuchar a los ayuntamientos de la zona.

Sometido el fondo de la moción a votación, ésta no se aprueba al obtener cuatro votos a favor (Na-Bai e I/E) y ocho contrarios (UPN, PSN, UIB y PP).

### 13.2 Moción de partido socialista sobre el tres de altas prestaciones.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por once votos a favor (UPN, PSN, UIB, Na-Bai e I/E) y 1 en contra (PP).

El señor Alcalde les ruega, en la defensa de la moción, que retiren todo el texto expositivo y se refieran únicamente al texto del acuerdo ya que lo que él cree que hay que hacer es instar, y no exigir, al Gobierno de Navarra intentar que el Gobierno Central mantenga los compromisos en esta infraestructura.

Don Ramón Alzórriz señala que, de acuerdo con lo pedido por el señor Alcalde, se va a quedar sólo con el texto del acuerdo de la moción. Explica que el TAP es progreso, inversión y emple., es el desarrollo de una Comunidad que necesita de unas infraestructuras potentes para poder ser competitiva y atractiva para las empresas. Dice que ya basta de engaños de ciertas formaciones políticas que están mintiendo sobre el devenir de este proyecto, que es un dinero que viene de Europa y de España y que Navarra adelanta y que no se puede dedicar a otras áreas. Expresa que no quieren un tramo de 70 km. quieren todo porque así estaba acordado. Por último insta a UPN y al PP que defiendan el proyecto. A continuación da lectura al acuerdo de la moción.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su abstención.

Doña Áurea Garde dice que creía que el TAP era el proyecto estrella de UPN pero que ya ve que también lo es del PSN. Echa de menos, en el discurso de don Ramón Alzórriz, que hable de las personas, ya que sólo ha hablado de empresas, dinero y de Volkswagen. Declara que, si se hace el TAP, se van a eliminar otras muchas líneas y se va a encarecer bastante los billetes, por lo que no es válido para muchas personas y muchos trabajadores que se tengan que mover en este medio de transporte y, en cuanto a lo de las mercancías, no hay estudios que avalen que para el transporte de mercancías el TAP sea prioritario. Indica que España es el país de Europa con más grandes infraestructuras por persona y, simultáneamente el que más paro tiene. Se pregunta a quien va dirigido este progreso ya que, para ella, el progreso es darle esperanza a las personas. Espera que este proyecto no llegue a ejecutarse nunca porque es incidir en los problemas de la situación actual.

Don Jose-Enrique Escudero comparte totalmente la intervención del portavoz socialista. Declara que existe un acuerdo en el Parlamento de retomar de nuevo el expediente. Contesta a la portavoz de I/E que, si se genera riqueza, las personas tendrán capacidad económica, teniendo una gran importancia las empresas. Dice que tener buenas comunicaciones, tanto dentro del país, como con el exterior, no va en contra de las personas.

El señor Alcalde anuncia el voto afirmativo al acuerdo de la moción. Indica que su partido no renuncia ni a progreso ni a nada y que el dinero o se recibe o no pero no se puede destinar a otras cosas. Explica que algunas personas, en este tema, actúan por desconocimiento y otras, por demagogia.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por seis votos a favor (UPN y PSN), cinco contrarios (Na-bai, PP e I/E) y una abstención (UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Exigir al Gobierno de Navarra que reanude las negociaciones con el Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, con el fin de firmar un nuevo convenio que contenga un cronograma con los distintos plazos para la ejecución del TAP, y así mantener el proyecto tal y como se contemplaba anteriormente, de tal modo que Navarra siga formando parte de la conexión de la Red Básica Transpirenaica entre Zaragoza y la Y Vasca, por entender que es la mejor opción para el desarrollo económico e industrial para nuestra Comunidad Foral.

13.3 Moción de reprobación al Alcalde, suscrita por los grupos de Na-Bai, PSN, I/E y IUB.

El señor Alcalde pide a los grupos que retiren la moción porque está basada en datos que no son reales. Declara que es una factura que se ha aprobado en la Junta de Gobierno pero que tiene la orden de no abonarse. Cree que se ha intentado hacerle una jugarreta.

Sometida la urgencia a votación, obtiene nueve votos a favor (PSN, Na-bai, UIB e I/E), dos contrarios (UPN) y una abstención (PP).

Don Ramón Alzórriz defiende la moción criticando la actitud caciquil del señor Alcalde de actuar unilateralmente en este tema. Explica que en Cultura se dejó bien claro que la Banda de Burlada sólo toca en Burlada y que, si sale fuera, es por decisión de la misma banda. Con posterioridad comprueban que dicha factura ha sido aprobada en la Junta de Gobierno pero con cargo a la partida de protocolo, decisión unilateral del señor Alcalde. Reprueban la actitud del señor Alcalde. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Doña Áurea Garde quiere saber si, ahora se retira dicho pago, si la Banda va a cobrar o no. El señor Alcalde contesta que dicha factura no debería de haber venido nunca al Ayuntamiento.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva le indica al señor Alcalde que él dijo en el Patronato de Cultura que la factura ya estaba pagada y que era con cargo a la partida de protocolo.

Don Jose-Enrique Escudero señala que el Director de la Banda en dicho Patronato, de forma muy ambigua, preguntó acerca de la actuación de la banda en Villava y él fue especialmente beligerante con que esa factura no se pagase, insistiendo además que en el Patronato de Cultura se quedó que no se iba a pagar. Con posterioridad llegó a la Junta de Gobierno Local, dentro de la relación de otras facturas, y se aprobó. Se alegra de que no se ha pagado y de que no se va a pagar. Anuncia su abstención.

Don Ramón Alzórriz solicita se le entregue copia de la factura para ver por qué concepto se iba a pagar. Indica que, en vez de rectificar, lo que se está haciendo es enmarañar más la cuestión y que, si se llevó a Junta de Gobierno, es porque se tenía intención de aprobarla.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por nueve votos a favor (PSN, Na-Bai, UIB e I/E), dos contrarios (UPN) y una abstención (PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

El día 24 de abril de 2013, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burlada aprobó el abono de una factura a la Banda de Música Cultural de Burlada, por importe de 900,00 € a consecuencia de una actuación de aquella en la localidad de Villava, al parecer apalabrada y cerrada, de manera unilateral por el alcalde de UPN.

Con anterioridad a dicha actuación, en el Patronato de Cultura, se suscitó un debate entre sus participantes, llegándose a la conclusión, avalada por entidades y grupos políticos, de que el Ayuntamiento de Burlada no debía asumir un gasto por una actuación fuera de su término municipal, que no había sido decidida en los órganos rectores de las cuestiones culturales y cuya razón última no quedaba suficientemente justificada.

A pesar de lo anterior, y dado que el importe no pudo ser satisfecho por el Patronato de Cultura, al no contar con apoyo suficiente (ni siquiera lo llevo), el alcalde en una decisión caciquil autorizó el pago por medio de la Junta de Gobierno y desde una partida, que, evidentemente no está para tal efecto.

Por ello, los grupos municipales abajo firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento de Burlada la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reprobar la actuación del Alcalde al aprobar el pago de una factura a la Banda de Música Cultural de Burlada, en contra de la opinión manifestada, en su día, por el Patronato de Cultura.

2º.- Instar al Alcalde para que su grupo asuma el importe abonado.

#### **14 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

14.1 Doña Áurea Garde pregunta sobre una factura del Patronato de Deportes por importe de 150€ para un cross solidario que organiza el Colegio Irabia. Le contesta don Ventura Verdes, que, se solicitó por parte de dicho Colegio un donativo para una carrera que se hace anualmente y se acordó que fuesen 150 euros, por ser una causa solidaria, no por ser un colegio concertado el que lo solicitaba.

El señor Alcalde añade que es una prueba deportiva, que se celebra en Burlada, que el Ayuntamiento figura como colaborador y que todos los participantes hacen una aportación a una ONG, por lo que se decidió, dentro de las aportaciones que se hacen a los clubs, darles un donativo de 150€.

Doña Áurea Garde solicita que, aunque sea a modo informativo, se les presente este tipo de actuaciones, con las que I/E está en desacuerdo. Contesta don Ventura Verdes que no iba a convocar un patronato extraordinario por este motivo.

14.2 Doña Áurea Garde pregunta si se ha enviado a las entidades financieras de Burlada la carta que se quedó en enviar en la última reunión habida con los afectados por las

hipotecas. Le contesta el señor Alcalde que se ha remitido a La Caixa, Caja Rural y Caja Laboral por correo electrónico y que alguna ha respondido que se remita a sus superiores. Doña Áurea Garde considera que le resulta informal que se mande por correo electrónico.

Don Jose-Enrique Escudero, referente a este tema, pregunta quién redacta la carta y con qué texto?. Contesta el señor Alcalde que la firmó él con un texto que salió de la última reunión con los afectados y que parte propiamente de Alcaldía.

14.3 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva solicita información sobre tres cuestiones: la primera es desde cuándo se están dando masajes en el palacete, si se ha pagado por esa sala algún alquiler y si se ha autorizado desde el Ayuntamiento. La segunda cuestión que quiere saber es los espacios que tiene alquilados los adjudicatarios del bar y la tercera cuestión es si dichos adjudicatarios están al corriente en los pagos del canon y de los diferentes consumos. El señor Alcalde le indica que le contestará de todo ello por escrito. Don Jose-Enrique Escudero solicita que lo entregue a todos los corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.